



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000001



AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DE ESTATUTOS

QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑIA

UNNOCYCLES CÍA. LTDA

AUMENTO: US \$ 74.400,00

CAPITAL ACTUAL: US \$ 76.400

Dí 4 copias

H****P

Escritura número nueve mil doscientos sesenta (Esc. No. 9.260). - - -
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la república del Ecuador; hoy día lunes once de octubre del año dos mil diez; ante mí, DOCTOR DAVID MALDONADO VITERI, NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO, por licencia concedida por el Consejo de la Judicatura, al Titular doctor Jorge Machado Cevallos, mediante acción de personal número dos mil once-DP-DPP, de quince de septiembre del presente año, comparece la señora AIDA ROCÍO BETANCOURT RODRÍGUEZ, en su calidad de Gerente de la Compañía UNNOCYCLES CÍA. LTDA, como consta del nombramiento que se

agrega. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en este Distrito Metropolitano, casada, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, la misma que debidamente legalizada se agrega a la presente escritura; bien instruida por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase hacer constar una más de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos la Compañía UNNOCYCLES CIA. LTDA, representada legalmente por su Gerente la señora AIDA ROCÍO BETANCOURT RODRÍGUEZ, según nombramiento que se adjunta, al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La Compañía UNNOCYCLES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el día veinte y nueve de julio de dos mil ocho, ante el Notario Primero del Cantón Quito doctor Jorge Machado Cevallos y se inscribió en el registro mercantil el veinte y de agosto de dos mil ocho. Con fecha primero de octubre de dos mil diez, se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía mediante la cual se decide, efectuar el aumento de capital de dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 2.000) a SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES (USD \$ 76.400), por lo que propone que el aumento se lo efectúe en la cantidad de SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES (USD \$ 74.400) de la siguiente manera: de resultados acumulados de ejercicios anteriores la

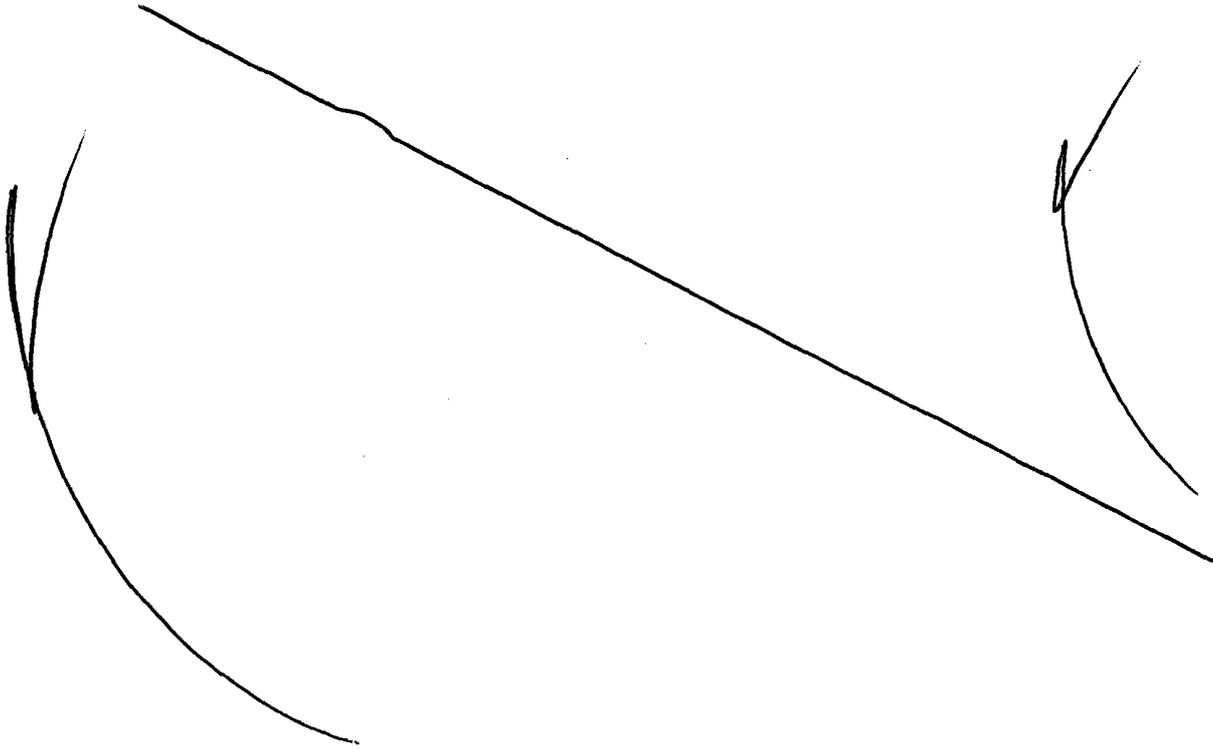
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**NOTARIA
PRIMERA**



cantidad de SETENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (USD \$ 70.568.74) y de reserva legal la cantidad de TRES OCHOCIENTOS TREITA Y UN DOLARES ESTADOUNIDENSES CON VEINTE Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (USD \$ 3.831,26). Todo de conformidad con el acta de Junta General Universal y Extraordinaria que se adjunta a la presente escritura. **TERCERA REFORMA DEL ESTATUTO DE UNNOCYCLES CIA. LTDA.** El Artículo Cuarto deberá sustituirse por el siguiente: **“Artículo Cuarto.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 76.400,00), en numerario, dividido en SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES (76.400) de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1,00) cada una”. El artículo décimo sexto deberá sustituirse por el siguiente: **“Artículo Décimo Sexto. INTEGRACION DEL CAPITAL.-** El capital social de la compañía es de SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 76.400,00), el mismo que ha sido suscrito, y pagado, conforme al siguiente detalle: - - - - -



SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. PARTICIPACIONES	%
Betancourt Rodríguez Silvio Walter	\$ 19.100	\$ 19.100	19.100	25
Diego Hernán Arias Betancourt	\$ 19.100	\$ 19.100	19.100	25
Betancourt Betancourt Verónica Magali	\$ 6.303	\$ 6.303	6.303	8.25
Betancourt Betancourt Silvana Evelyn	\$ 6.494	\$ 6.494	6.494	8.5
Betancourt Betancourt Edison Fernando	\$ 6.303	\$ 6.303	6.303	8.25
Fabián Eduardo Zabala Goetschel	\$ 19.100	\$ 19.100	19.100	25
TOTAL	\$ 76.400	\$ 76.400	76.400	100%

CUARTA DECLARACION.- La señora Rocío Betancourt Rodríguez, en calidad de Gerente y representante legal de UNNOCYCLES CÍA. LTDA., declara bajo juramento: 1) Que la compañía por el representada a la presente fecha no es contratista del Estado Ecuatoriano ni de ninguna de sus instituciones. 2) Los socios en su totalidad son ecuatorianos y la inversión por tanto es ecuatoriana; y, 3) El dinero mediante el cual se efectúa el aumento en numerario no proviene de ningún tipo de actividad ilícita. **QUINTA INSCRIPCIÓN.-** Se procederá a marginar el presente instrumento en la escritura de constitución de la compañía y a su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito una vez que se encuentre aprobado por la Superintendencia de Compañías. Usted, señor Notario, se servirá añadir las demás cláusulas de Ley para la validez del presente instrumento". **(HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto a los documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que se encuentra firmada por el doctor Roberto Díaz Guevara, afiliado al Colegio de Abogados de Quito número cuatro mil

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA
PRIMERA



doscientos treinta y uno). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a compareciente por mí el Notario, se ratifica en todas sus partes, y conmigo en unidad de acto. **DE TODO LO CUAL DOY FE.**



[Handwritten signature]

SRA. AIDA ROCÍO BETANCOURT RODRÍGUEZ
C.C. No. 170808360-3-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

407803

Quito 20 de agosto de 2008

Señora
Aída Rocío Betancourt Rodríguez
Presente

De mi consideración:

Me permito comunicar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía UNNOCYCLES CIA. LTDA, celebrada el 20 de agosto de 2008, resolvió elegirle como GERENTE de la misma por un período estatutario de CINCO AÑOS, desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Para el ejercicio del cargo encomendado tendrá las atribuciones y obligaciones previstas en el estatuto social de la compañía UNNOCYCLES CIA. LTDA., y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La Compañía UNNOCYCLES Cía. Ltda. se constituyó mediante escritura pública celebrada el día 29 de julio de 2008 ante el notario Primero del Cantón Quito Doctor Jorge Machado y legalmente inscrita en el registro mercantil el 20 de agosto de 2008.

Deseándole éxitos en la función encomendada quedo de usted.

Atentamente,


Roberto Díaz Guevara
SECRETARIO AD-HOC JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
NOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el documento que me fue presentado
en: _____ Folias útiles(es)
Quito, 11 OCT. 2010

DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

ACEPTACION

En esta fecha acepto la designación de Gerente de la compañía UNNOCYCLES CIA. LTDA. y prometo desempeñar el cargo de conformidad con la Ley y el estatuto Social de la compañía. En el DM de Quito a los 20 días del mes de agosto de 2008.


Aída Rocío Betancourt Rodríguez
C.C. 170808360-3

Lo añadido "Aída" vale.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 9386 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139
21 AGO. 2008
Quito, a _____



REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Couba Segura
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

UNNOCYCLES CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA UNNOCYCLES CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito, el día viernes 01 de octubre del 2010, en el domicilio principal de la compañía UNNOCYCLES Cía. Ltda., ubicado en el Distrito Metropolitano de Quito en Calderón, Calle Durán S/N y San José a las 11.00 horas, tiene lugar la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, con la presencia del 100% del capital social de la compañía de acuerdo al siguiente detalle :

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. PARTICIPACIONES	%
Betancourt Rodríguez Silvio Walter	\$ 500	\$ 500	500	25
Diego Hernán Arias Betancourt	\$ 500	\$ 500	500	25
Betancourt Betancourt Verónica Magali	\$ 165	\$ 165	165	8.25
Betancourt Bertancourt Silvana Evelyn	\$ 170	\$ 170	170	8.5
Betancourt Betancourt Edison Fernando	\$ 165	\$ 165	165	8.25
Fabián Zabala	\$ 500	\$ 500	500	25
TOTAL	\$ 2.000	\$2.000	2.000	100

Estando presente el 100% del capital social de la compañía los socios declaran por unanimidad su decisión de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Preside La Junta General, la señora Elsa María Concha Betancourt en su calidad de Presidente de la Empresa y actúa de Secretaria la señora Aida Rocío Betancourt, en su calidad de Gerente, de conformidad con lo determinado en el Art. Séptimo del estatuto de la compañía.

La Presidente de la Junta declara formalmente instalada la sesión y solicita que por secretaria se haga conocer a los socios el orden del día:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital de la compañía.
- 2.- Reforma al estatuto social de la compañía.
- 3.- Autorización a la Gerente.

La Secretaria da lectura al orden del día, y los socios luego de considerarlo lo aprueban.

1) CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA

La Gerente de la compañía expone a los socios que se ha considerado el aumento de capital de la compañía de USD 2.000 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a USD 76.400, por lo que propone que el aumento se lo efectúe en la cantidad de USD 74.400 de la siguiente manera : de resultados acumulados de ejercicios anteriores la cantidad de USD 70.568.74 y de reserva legal la cantidad de USD 3.831,26. Se hará uso expreso del derecho preferente que tienen los socios para suscribir el aumento a prorrata de sus aportes sociales, manteniendo su porcentaje.

La propuesta es elevada a moción y luego de algunas consideraciones es aprobada por unanimidad y de conformidad con el siguiente cuadro:

2) REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA

El socio señor Diego Arias señala que una vez decidido el aumento será necesario efectuar la reforma al estatuto social de la compañía de la siguiente manera:

El Artículo Cuarto deberá sustituirse por el siguiente:

“Artículo Cuarto.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 76.400,00), en numerario, dividido en SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES (76.400) de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 1,00) cada una.”

El artículo décimo sexto deberá sustituirse por el siguiente:

“Artículo Décimo Sexto. INTEGRACION DEL CAPITAL- El capital social de la compañía es de SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 76.400,00), el mismo que ha sido suscrito, y pagado, conforme al siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. PARTICIPACIONES	%
Betancourt Rodríguez Silvio Walter	\$ 19.100	\$ 19.100	19.100	25
Diego Hernán Arias Betancourt	\$ 19.100	\$ 19.100	19.100	25
Betancourt Betancourt Verónica Magali	\$ 6.303	\$ 6.303	6.303	8.25
Betancourt Betancourt Silvana Evelyn	\$ 6.494	\$ 6.494	6.494	8.5
Betancourt Betancourt Edison Fernando	\$ 6.303	\$ 6.303	6.303	8.25
Fabián Eduardo Zabala Goetschel	\$ 19.100	\$ 19.100	19.100	25
TOTAL	\$ 76.400	\$ 76.400	76.400	100%

3) AUTORIZACION AL GERENTE

La Gerente de la compañía solicita autorización expresa a los socios para modificar los estatutos de la compañía en los términos señalados y efectuar, por sí misma o por medio del abogado de la compañía todos los trámites que correspondan ante las instituciones públicas y privadas que intervienen en este tipo de actos para legalizar el aumento de capital y la reforma del estatuto decidida. La autorización es concedida por unanimidad.



M.
A.

Siendo las 12.00 horas, y al no haber otros puntos que tratar, la Presidente, de la junta, solicita a los señores socios declarar un receso de 30 minutos para que secretaria elabore el acta. Transcurrido este lapso se procede a reinstalar la sesión y dar lectura al acta.

Los señores socios la aprueban por unanimidad y en reconocimiento firman al pie de la presente.



Elsa M. Concha Betancourt
PRESIDENTE JUNTA
PRESIDENTE EJECUTIVO



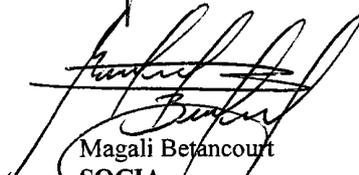
Aida Rocío Betancourt
SECRETARIA JUNTA
GERENTE



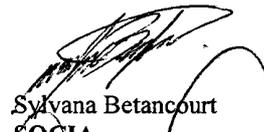
Walter Betancourt
SOCIO



Diego Arias
SOCIO



Magali Betancourt
SOCIA



Sylvana Betancourt
SOCIA



Edison Betancourt
SOCIO



Fabián Zabala
SOCIO



CIUDADANIA 170808360-3
 BETANCOURT RODRIGUEZ AIDA ROCIO
 PICHINCHA/QUITO/NANEGAL
 23 MAYO 1967
 002 0006 00025 F
 PICHINCHA/QUITO
 NANEGAL 1967




ECUATORIANA***** V2343TE742
 CASADO BALD NARCISON ARTAS HERRERA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 BELANDO BETANCOURT
 LAURA RODRIGUEZ
 QUITO 30/12/2002
 30/12/2002
 BEN 0430832




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

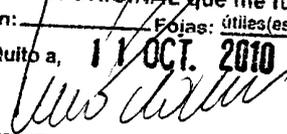
070-0044 1708083603
 NUMERO CEDULA
 BETANCOURT RODRIGUEZ AIDA ROCIO

PROVINCIA CANTON
 PICHINCHA QUITO
 PARROQUIA SOTOCOLLAS ZONA

EXPRESENTE DE LA JUNTA

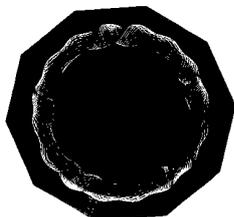


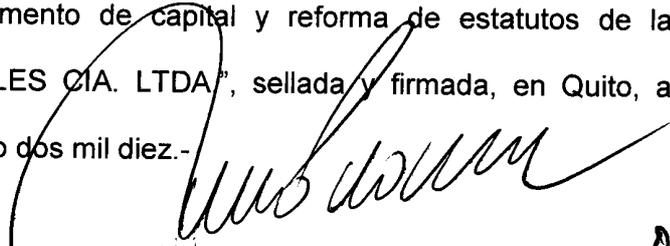
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado
 en: _____ Hojas: útiles(es)
 Quito a, 11 OCT. 2010


 DR. DAVID MALDONADO
 Notario Primero Suplente del Cantón Quito




Se otorgó hoy ante mí; y, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA del aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía UNNOCYCLES CIA. LTDA", sellada y firmada, en Quito, a once de octubre del año dos mil diez.-




 DR. DAVID MALDONADO
 Notario Primero Suplente del Cantón Quito

RS--



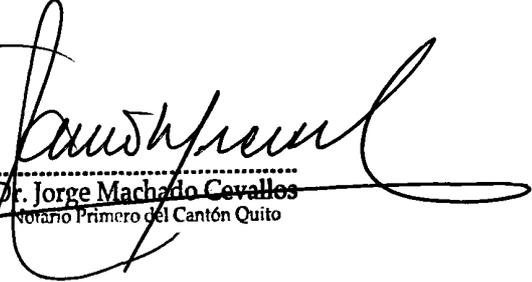
NOTARIA
PRIMERA

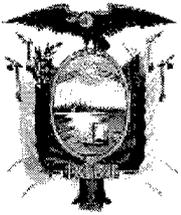


--ZON: Mediante Resolución No. SC. IJ. DJCPTE.Q.10.004707, emitida el 28 de octubre del 2010, por la Superintendencia de Compañías, se aprueba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía UNNOCYCLES CIA. LTDA.; y, cumpliendo lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha Resolución, senté razón de esta aprobación, al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos que se aprueba, otorgada en esta Notaría el 11 de octubre del 2010; y, al margen de la escritura de Constitución de la misma Compañía, otorgada en esta Notaría el 29 de julio del 2008. Quito, 9 de noviembre del año dos mil diez.

HAPT.-





Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



0000008

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CERO CERO CUATRO MIL SETECIENTOS SIETE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE** de 28 de octubre del 2.010, bajo el número **3867** del Registro Mercantil, Tomo **141.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 2885 del Registro Mercantil de veinte de agosto del año dos mil ocho, a fs 2717, Tomo 139.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**UNNOCYCLES CIA. LTDA.**", otorgada el 11 de octubre del 2.010, ante el Notario **PRIMERO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. DAVID MALDONADO VITERI.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2125.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **41325.-** Quito, a diecinueve de noviembre del año dos mil diez.-
EL REGISTRADOR.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-